

GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
Gobernación Provincial de ÑUBLE  
Departamento de Extranjería

Nº int.: 3350062

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
Y ORDENA ARCHIVO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 812

CHILLAN, 12 de Julio de 2012

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°1252 del 08.09.2011 de la Gob Ñuble, se le otorgó visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO a la extranjera en la condición de TITULAR a Aisling Bride DONNELLAN de nacionalidad IRLANDESA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional la extranjera en comento, ha abandonado el país con fecha 22.10.2011.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°1252 DEL 08.09.2011 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE, que concede visación TEMP. NO PROFES/TECNICO a la extranjera en la condición de TITULAR a Aisling Bride DONNELLAN de nacionalidad IRLANDESA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°175 DEL 08.07.2011 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO DURÁN SALINAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

EDS/JVP/srj  
[30080] 30/07/2012

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE